

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE SOLICITUD DE REESTIBA DE MEDIO DE TRANSPORTE
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Los usuarios pueden solicitar la operación de reubicación de carga de mercancías de importación ya sea esta contenerizada o suelta dentro del medio de transporte en donde ha arribado al país, con la finalidad de garantizar la estabilidad física y flotabilidad o peso y balance del medio de transporte. Estas maniobras podrán realizarse dentro del medio de transporte o con descarga temporal a las zonas primarias (puertos, aeropuertos, fronteras) de la Dirección Distrital Aduanera respectiva, debiendo ser embarcadas en el mismo medio de transporte del cual fueron descargadas. Para lo cual considerar lo siguiente: - Se debe contar con el Número de Manifiesto de Carga (MRN) de importación, y en cuanto a las mercancías a ser reestibadas no requieren ser manifestadas. Existen casos de reestiba de medio de carga de exportación a un medio de transporte que ha arribado sin carga de importación, el cual no cuenta con un MRN de importación, por lo que en estos casos el proceso es manual.
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a los Operadores de Comercio Exterior (OCE): transportistas que requieran efectuar la reestiba del medio de transporte por la operación propia del movimiento de carga internacional. Debiéndose cumplir con los requisitos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Realización de la operación de reestiba de medio solicitada.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos Obligatorios: 1.-Registro como Operador de Comercio Exterior en el sistema informático aduanero ECUAPASS. 2.-Solicitud de la operación de Reestiba de Medio de Transporte.
¿Cómo hago el trámite?	<u>Para el registro de la Solicitud de Reestiba de Medio de Transporte</u> <u>Cuando el trámite se lo solicita en línea en el portal Web:</u> 1. Ingresar a la ruta https://ecuapass.aduana.gob.ec/, opción "Registro y Consulta de Reestiba de Medio", del menú "Trámites Operativos", sub-menú "Elaboración de e-Doc", sub-menú "Formulario de Solicitud Categoría", pestaña "Cargas".. 2. Registrar la "Solicitud de Reestiba de Medio", detallando los contenedores o carga suelta que será objeto de la reestiba. 3. Las solicitudes son aprobadas automáticamente por el sistema informático, por lo que no requiere de un funcionario para su aprobación. <u>Cuando el trámite se lo solicita por correo electrónico:</u> 1. Llenar el formato físico para la reestiba de mercancías del medio (para el caso de reestiba de carga de exportación) (ver anexo 1 en el procedimiento documentado SENAE-GOE-2-3-006 "Guía de Operadores de Comercio Exterior para la Reestiba del Medio de Transporte". 2. Enviar por correo electrónico a la zona primaria de arribo del medio, el formato físico con la solicitud.

Para la realización de la Operación

1. Realizar la operación de reestiba del medio, siendo el Transportista el responsable de la operación .

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

1.- Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>
2.- Para el trámite de manera presencial el horario de atención es de Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 (dependiendo de donde se haga el trámite)

Lugares:

Dirección General SENAE	https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/
Subdirección de Apoyo Regional	https://www.aduana.gob.ec/sar-uo/
Esmeraldas	https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/
Guayaquil Pto. Marítimo	https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-ptto-maritimo/
Guayaquil – Zona de Carga Aérea	https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/
Huaquillas	https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/
Latacunga	https://www.aduana.gob.ec/latacunga/
Loja-Macarará	https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/
Manta	https://www.aduana.gob.ec/manta/
Puerto Bolívar	https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/
Quito	https://www.aduana.gob.ec/quito/
Tulcán	https://www.aduana.gob.ec/tulcan/

Base Legal

- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025](#). Art. TODO.
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0343-RE EXPEDIR SENAE-GOE-2-3-011-V1 GUÍA DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA REESTIBA DE MERCANCÍAS](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0318-RE EXPEDIR SENAE-GOE-2-3-006-V1 GUÍA DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA REESTIBA DEL MEDIO DE TRANSPORTE](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0009-RE SENAE-ISEE-2-3-045-V2 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE REESTIBA DE MERCANCÍAS](#). Art. TODO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	9
2025	08	0	8
2025	07	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	9
2025	05	0	11
2025	04	0	9
2025	03	0	11
2025	02	0	8
2025	01	0	7
2024	12	0	13
2024	11	0	8
2024	10	0	8
2024	09	0	7
2024	08	0	7
2024	07	0	10
2024	06	0	8
2024	05	0	12
2024	04	0	9
2024	03	0	8
2024	02	0	18
2024	01	0	18
2023	12	0	17
2023	11	0	12
2023	10	0	15
2023	09	0	13
2023	08	0	11
2023	07	0	13
2023	06	0	13
2023	05	0	12
2023	04	0	13
2023	03	0	10
2023	02	0	12
2023	01	0	12
2022	12	0	10
2022	11	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	14
2022	09	0	9
2022	08	0	14
2022	07	0	10
2022	06	0	13
2022	05	0	18
2022	04	0	15
2022	03	0	12
2022	02	0	9
2022	01	0	10
2021	12	0	17
2021	11	0	17
2021	10	0	10
2021	09	0	8
2021	08	0	15
2021	07	0	8
2021	06	0	15
2021	05	0	14
2021	04	0	12
2021	03	0	17
2021	02	0	10
2021	01	0	15
2020	12	0	21
2020	11	0	12
2020	10	0	13
2020	09	0	12
2020	08	0	16
2020	07	0	10
2020	06	0	15
2020	05	0	9
2020	04	0	16

2020 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	14 Volumen de Atenciones
2020	02	0	12
2020	01	0	15